



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000371 -2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 20 DIC. 2024



VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0100 -2024-MDM de fecha 20 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el año fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27872 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0100-2024-MDM del 20 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el Año Fiscal 2024, ascendente a la suma de S/ 256,192,624.00 soles (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO NOVENTAIDOS MIL SESISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo al desagregado de Gastos e Ingresos presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Gasto Corriente	S/	77 289 315.00
Gasto de Capital	S/	178 903 309.00
Total	S/	256 192 624.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el ejercicio fiscal 2025, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	MONTO ASIGNADO
Recursos Ordinarios	S/ 5 027 991.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 7 106 988.00
Recursos Determinados	S/ 244 057 645.00
Presupuesto Institucional de Apertura - 2024	S/ 256 192 624.00

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Apruébese la utilización del 100% de los recursos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, para atender el Gasto Corriente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en atención a los fundamentos que se han expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walker Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS